

RES EXE. N° 015/ 0956

**MAT:** Adjudica Licitación Pública a Proveedores JAIME CELUME Y CIA LTDA. COMERCIAL ANDRES OTERO URIBE, FLORA FLORES GOMEZ, COMERCIAL FRANCISCA FRITIS MATURANA Y MARITZA SORIA-GALVARRO PEREZ. Para la adquisición de material didáctico.

ARICA, 28 JUL 2011

**VISTOS**

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

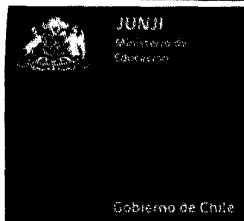
**CONSIDERANDO:**

1.- Que por solicitud de compra N° 97 de fecha 17 de Junio del 2011, el Subdepartamento Técnico solicitó la adquisición de material didáctico, para proyecto de innovación curricular " Aprendo conociendo y amando mi Ciudad" de los Jardines Infantiles Alternativos. Programa 2, perteneciente a la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó la adquisición de material didáctico en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-43-L111.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, Menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió realizar una adjudicación múltiple y que las ofertas más ventajosas a los intereses de la institución fue la de los proveedores Flora Nora Flores Gómez, Rut N° 7.006.901-6 (6,9 puntos), Jaime Celume y Cia. Ltda. Rut 79.653.750-7 (10 puntos), Comercial Andres Otero Uribe Rut 76.058.391-k (3 puntos) y Comercial Francisca Fritis Maturana Rut 8.536.018-3 (7 puntos) y Maritza Soria-Galvarro Perez Rut 9.337.134-8.



## RESUELVO:

1.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Flora Nora Flores Gómez, Rut N° 7.006.901-6, domiciliada en 18 de Septiembre N° 431 Arica, Representante Legal Doña Flora Nora Flores Gómez, Rut N° 7.006.901-6.

1.2 -Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Jaime Celume y Cia. Ltda. Rut 79.653.750-7, domiciliado en Avenida O'Higgins N° 75 Talcahuano, Representante Legal Don Jaime Celume Sacaan Rut N° 5.541.846-2.

1.3-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Comercial Andres Otero Uribe Rut 76.058.391-k, domiciliado Crescente Errazuriz N°1820 Ñuñoa Santiago. Representante Legal Don Andres Antonio Otero Uribe Rut N° 14.439.767-3.

1.4 -Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Comercial Francisca Fritis Maturana Rut 8.536.018-3, domiciliado en Cuarto Centenario N° 1083 Santiago, Representante Legal doña Francisca Fritis Maturana Rut 76.117.956-k.

1.5 -Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Maritza Soria-Galvarro Perez Rut 9.337.134-8, domiciliada en Tte. Cruz Martinez N° 127 Santiago, Representante Legal doña Maritza Soria-Galvarro Perez Rut 9.337.134-8.

2.-Páguese al proveedor Flora Nora Flores Gómez, Rut N° 7.006.901-6, la suma de **\$ 1.129.905.-** (Un millón ciento veintinueve mil novecientos cinco pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.1.-Páguese al proveedor Jaime Celume y Cia. Ltda. Rut 79.653.750-7 la suma de **\$ 104.744.-** (Ciento cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiese.

2.2.-Páguese al proveedor Comercial Andres Otero Uribe Rut 76.058.391-k, la suma de **\$ 111.503.-** (Ciento once mil quinientos tres pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiese.

2.3.-Páguese al proveedor Comercial Francisca Fritis Maturana Rut 8.536.018-3, la suma de **\$ 162.792.-** (Ciento sesenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiese

2.4.-Páguese al proveedor Maritza Soria-Galvarro Perez Rut 9.337.134-8, la suma de **\$ 62.475.-** (Sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiese

3.-Impútese la suma de **\$ 1.571.419.-** (Un millón quinientos setenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos), con IVA incluido a programa 2, subtítulo 24, ítem 03, asignación 171, sub asignación 000, presupuesto asignado a la Región.



4.-El Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la correspondiente orden de compra.

5-Publicuese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



~~OLGA IRONICA SEGUI ANDRADE~~  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

  
OMSA/RVS/RAA/rqc.

DISTRIBUCION.-  
Subdepartamento Recursos Financieros.  
Unidad Jurídica  
Archivo Ley de Transparencia ✓  
Archivo Of. de Partes.